Mercedes y Personas Para Ayudas Así en Lenas Bos Como en
Lanas y demas Bienes Necesarios para su Manutenzion Pho
men Los Granos que fueren Necesarios para su Abasto y
pagando lo Rigoroso Corriente Sin Permitir se Conbinan en
Sto Sin y año Pobleno dozes y Alcaldes Mayores para Agencia
Orden a los Lugares de Sutermino para que las Justizias y Cava
Lleros Executen y Pase Cossa de Esta Jetozion y Auto a la Executoria
de Camara de la Ordenes de Castilla y Alcantara y para Buen
Cumplim.to fue acordado que debiamos de Mandar dar
esta Nra Carta para Vos en Ladha Razon y Bos Mandamos lo
Vos Oreis por la que Os Mandamos que luego de la Vezuais Obe
Ha Se Aia Respecto por parte del Nro Fiscal Real Aia Dado en Lado
Nro Consejo de Vain Leto y por Ligie a Contra Leguarden Cumplan y
Executen y Agan Guardar Cumplir Executar en todo y por
todo Segun y Como en ella Se Cont Biene y Declara y Contra Dello
ni Cosa ni Parte no Vais ni Pasen ni Consintais hir ni Pasar en Otra
Nera Alguna y Sin es Nra Voluntad y Mandamos Os Contraeis
Pena de la Nra Merced y de Diez mill Mrs para la
Nra Camara So la qual Mandamos Aqualquier Os Lan.os Siguie
de Terminos de ella dada en Madrid a Trece de Abril de Mil y
Quinientos y Veinte Seis Años = Dr Alonso de Torralua = Dr Juan de Aguirre = Dr
Thomas Sanz Molinillo = Dr Luis de Salazar = Lo Gregorio Angia
Es.o de S. Mag.d Nro Señor y su Es.o de Camara Lo Vise es Cauio por Mandado
Dado Con Acuerdo de los Visconsejos de las Ordenes = Pedro =
Dr Joseph Sanz Montesino = Sanzoles = Dr Gabriel de Londoño =
Corriendo de Cuenta Diez mill Mrs Con Vista Final de que Doy Fee en Vgo de Jun.o
Vaso

y para que tenga Cumplido efecto lo Contenido en la Provision y
Auto aqui Inserto Mando de Oficio de la Presente y por el Tenor de
Justizia Ordinarias de Castilla que ahora Son o Fueren Exprocuradas Lo
Guarden Cumplan y Executen En todo y por todo Segun y Como en
ella Provision Se Expresa Sobre la Pena y Apercibim.to en ella
Contenidos So la qual Requiero Mando Lan.os Siguien y dello
de Testimonio Pho en Lana de Tierra a Veinte de Junio de Mil